El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 8324

Art.1º.- Elevase a la categoría de ciudad a la localidad de El Palomar, partido de Morón.-

Art.2º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del día 10 de noviembre de 1974.-

Art.3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES

Secretario de la C. de DD

Secretario del Senado